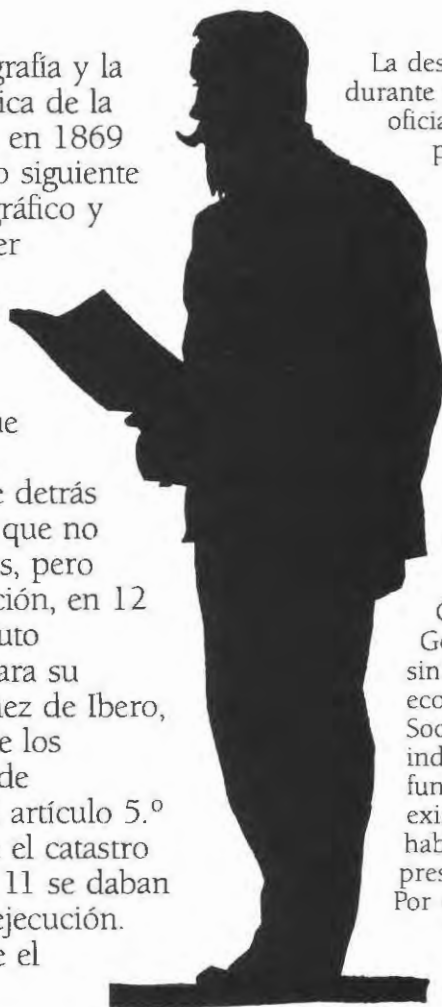


LA PEQUEÑA HISTORIA DEL CATASTRO

Comentarios sobre la Conferencia Internacional de Catastro de 1890

JOSÉ MARTÍN LÓPEZ

Para los profesionales de la cartografía y la geografía, la desaparición traumática de la Comisión (o Junta) de Estadística en 1869 y su sustitución disimulada al año siguiente por la creación del Instituto Geográfico y Estadístico estuvo muy lejos de ser una de tantas variaciones típicas de la Administración, de esas que dejan fríos a los funcionarios, porque saben que nunca pasa nada, y que todo sigue siempre igual. Los interesados en estos asuntos comprendieron que detrás de aquello había algo muy grave, que no se traslucía en los papeles oficiales, pero que ellos sí lo entendían. La creación, en 12 de septiembre de 1870, del Instituto Geográfico, y el nombramiento para su dirección de Carlos Ibáñez e Ibáñez de Ibero, supuso la suspensión definitiva de los trabajos catastrales bajo pretexto de reorganización, pues si bien en el artículo 5.º del decreto de creación se incluía el catastro entre sus misiones, en el artículo 11 se daban por suspendidos los trabajos de ejecución. Los disimulos desaparecían desde el propio Decreto.



La desaparición de escena de Coello, protagonista durante muchos años de toda intentona geográfica oficial, fue para sus contemporáneos una prueba indudable de que su trabajo había sido boicoteado desde el poder, precisamente para impedir que realizara el catastro. No podían dejar de pensar que había sido Narváez el recortador del presupuesto de la Junta, precisamente Narváez, que además de espadón de Loja era terrateniente de sus alrededores y como tal, decidido partidario de la ocultación de la propiedad y del impago de impuestos. Narváez podía ser un héroe a veces y por ello conocía medios más heroicos de sacrificarse por la Patria, pero también más baratos y rentables.

Así las cosas, en torno a la figura de Coello se agruparon en la Sociedad Geográfica de Madrid (luego Real Sociedad Geográfica), no sólo sus amigos personales, sino también los partidarios de sus ideas económicas, sociales y políticas. No en vano la Sociedad Geográfica era una entidad privada e independiente, y además Coello era su fundador indiscutido, porque la Sociedad existía por iniciativa y gestión suya, aunque había tenido la deferencia de entregar la presidencia al viejo geógrafo Fermín Caballero. Por eso las actas de la Sociedad recogen constantemente la inquietud por la actualidad cartográfica y con una crispación que se trasluce a través de

Boletín de la
Real Sociedad
Geográfica.
Año 1890.
Biblioteca del
Instituto
Geográfico
Nacional.

EL CATASTRO EN ESPAÑA.

CONFERENCIA

pronunciada en la Sociedad Geográfica de Madrid en la sesión pública del 25 de Febrero de 1890

por
D. JUAN SÁNCHEZ Y MASSIÁ.

Excmo. Sr., Señores:

La Sociedad Geográfica, atenta á los progresos de la Geografía y sus ciencias auxiliares, ha venido fijando la opinión del país sobre todos aquellos acontecimientos que tienen relación con el estudio del territorio.

Al terminar el curso de 1888-89, tuve la honra de llamar la atención de la Junta Directiva, acerca del proyecto de ley de medición del territorio por términos municipales que presentó el Sr. Ministro de Hacienda á las Cortes con el decreto de 25 de Junio. La Junta estimó desde luego que tal proyecto era deficiente, que no debía llegar á ser ley, y que era conveniente exponer en público el juicio que dicho proyecto le merecía, é insistir una vez más en la necesidad de hacer el catastro parcelario, misión que incumbe á un centro científico é independiente como el Instituto Geográfico y Estadístico, y de ninguna suerte á juntas especiales ni á las autoridades municipales como se intenta por el proyecto referido.

utilidades derivadas del propósito, para formular una crítica clara a lo que se ha dejado de hacer y a lo que se hace para justificarlo. Como la conferencia no tiene desperdicio, lo mejor es reproducirla entera, intercalando algún comentario de ayuda.

Excmo. Sr., Señores:

La Sociedad Geográfica, atenta a los progresos de la Geografía y sus ciencias auxiliares, ha venido fijando la opinión del país sobre todos aquellos acontecimientos que tienen relación con el estudio del territorio.

Al terminar el curso de 1888-89, tuve la honra de llamar la atención de la Junta Directiva, acerca del proyecto de ley de medición del territorio por términos municipales que presentó el Sr. Ministro de Hacienda a las Cortes con el decreto de 25 de junio. La Junta estimó desde luego que tal proyecto era deficiente, que no debía llegar a ser ley, y que era conveniente exponer en público el juicio que dicho proyecto le merecía, e insistir una vez más en la necesidad de hacer el catastro parcelario, misión que incumbe a un centro científico e independiente como el Instituto Geográfico y Estadístico, y de ninguna suerte a juntas especiales ni a las autoridades municipales como se intenta por el proyecto referido.

Esta oportunidad es tanto mayor en los momentos actuales en que con fecha 20 de diciembre último se ha creado una Comisión de personas competentísimas para proponer la reorganización del Instituto Geográfico.

Ya podéis comprender que no era el que en este momento molesta vuestra atención el que naturalmente debiera encargarse de dar esta conferencia. Personas mucho más aptas hay en la Sociedad y en la Junta Directiva que hubiesen dado cima con elocuente voz y conocimiento profundo de la materia a este problema tan importante. La modestia de los unos, la posición especial de los otros, han sido causa de que todos hayan ido declinando este honor, y siendo yo el promovedor de la idea, según el principio del Código militar, que establece que el autor debe siempre morir, no he tenido más remedio que aceptar esta carga, demasiado pesada para mis escasas fuerzas, animándome sólo la benevolencia que un público tan ilustrado no puede menos de tener con el que comienza confesando su insuficiencia y que viene a cumplir un deber reglamentario.

Catastro es el conjunto de datos para conocer científica y prácticamente la riqueza inmueble de un país.

No será, pues, conocido un país mientras no tengamos su catastro perfectamente hecho.

El presenta grandes ventajas bajo el punto de vista fiscal, jurídico, económico, político y administrativo.

Bajo el punto de vista fiscal, nos da a conocer la riqueza imponible y las personas que deben satisfacer los tributos. De manera que un país que tenga su catastro bien hecho, podrá

ellas, tratan con frecuencia el tema del catastro y hacen reflexiones y comparaciones desagradables para el poder.

En el acta de la Junta Directiva de 10 de diciembre de 1889, a propuesta de Coello se recuerda la oportunidad de organizar una reunión pública para exponer ideas sobre la medición de términos municipales acordada por el Ministerio de Hacienda, y en seguida, para que nadie se distraiga, se saca el tema del Catastro y de su necesidad. Todos los presentes están de acuerdo, y a propuesta del Presidente, se encarga una conferencia a don Juan Sánchez y Massiá, que no se resiste ni por cumplir, y que conoce tan bien el tema, que la pronuncia sólo dos meses después, el 25 de febrero de 1890. El Boletín correspondiente la recoge en trece páginas, en las que contra la costumbre de la época hay poca retórica. Sólo las imprescindibles referencias al exterior y a las

aumentar sus ingresos, rebajando sin embargo la cuota contributiva, porque entonces conocerá todas las propiedades que existen en el país, tales y como son, haciendo imposible la ocultación de ninguna parte de las mismas, viniendo por consiguiente a tributar todos en la proporción de su riqueza.

Bajo el punto de vista jurídico, impide los pleitos entre los dueños de fincas colindantes, fijando de un modo claro, preciso e invariable la cabida, figura, posición y linderos de todas y cada una de las heredades, complementando de esta manera los datos del Registro Civil, que unido con el catastro son la más firme garantía de la propiedad individual.

Bajo el punto de vista económico, facilita las transacciones, da mayor valor e importancia a la propiedad, y en cierto modo la moviliza. Cada propietario puede llevar unida a su título una cédula catastral, en donde consta, no sólo la figura y posición de la heredad, sino también la naturaleza del suelo y del subsuelo y el valor de su finca. De esta manera convierte su título de propiedad en un título al portador, y es fácil obtener, sin necesidad de nuevas mediciones, visitas, ni peritaciones el dinero que necesita, ya en préstamo, ya en concepto de venta, desterrando en el primer caso los efectos de la usura, porque tanto más económicamente se presta el dinero, cuantas más garantías y facilidades ofrece la cosa pignorada.

Estudiando la naturaleza del suelo y del subsuelo proporciona cuantos datos se necesitan para conocer el cultivo apropiado de cada terreno, las mejoras o abonos que necesita y los puntos en que los encuentra. Tal vez se van a buscar a lejanas tierras abonos y mejoras que se obtendrán del subsuelo mismo con sólo hacer más honda la labor del arado. Tal vez se toman del extranjero, pagándolas a alto precio, sustancias fertilizantes que se extraen de nuestro país a precios excesivamente bajos.

Por fin, el agricultor que encuentra su propiedad asegurada, libre y defendida en vez de estar arma al brazo para rechazar los ataques que se le dirigen, en vez de buscar los medios de contribuir menos de lo que se debe, o por lo menos de no pagar más de lo que corresponde, pensará en mejorar sus posesiones y en aumentar de esta manera su fortuna y su influencia social.

Bajo el punto de vista político, concluye con el caciquismo, o sea la influencia de los grandes propietarios, puestos al servicio de los partidos que explotan a mansalva al pobre y al pequeño propietario, procurando que casi todo el peso de la contribución recaiga sobre él y arruinándole por completo, pues como no puede satisfacerla, el Estado le confisca sus bienes, que se apresura a comprar a bajo precio acaso el mismo cacique que motivó su ruina.

El catastro de esta manera eleva y dignifica al ciudadano y mata la empleomanía, supuesto que los hombres políticos no pueden esperar nada de la corrupción administrativa, y porque mejora la condición de los agricultores; marchan al paso todas las industrias, y encuentran mejor y más útil

aplicación las inteligencias dedicadas a la industria, que puestas al servicio del Estado.

Con un catastro bien hecho son más difíciles las revoluciones, supuesto que es evidente que en las épocas de bienestar general no hallan eco los espíritus inquietos y mal avenidos con el público sosiego.

Bajo el punto de vista administrativo, además de moralizar por la dificultad que encuentran los funcionarios de poder hacer injustos favores, facilita las obras públicas, supuesto que nos da estudiado el territorio, y por consiguiente levantado el mapa, y también porque se conoce mejor cuáles son los necesarios y se simplifican y facilitan las expropiaciones de los predios que atraviesan, supuesto que son conocidos los dueños a que pertenecen y los productos que de los mismos obtienen.

Facilita también la defensa del territorio, marcando los sitios donde deben construirse las fortificaciones y enseñando las condiciones de los parajes donde han de establecerse campamentos y arsenales.

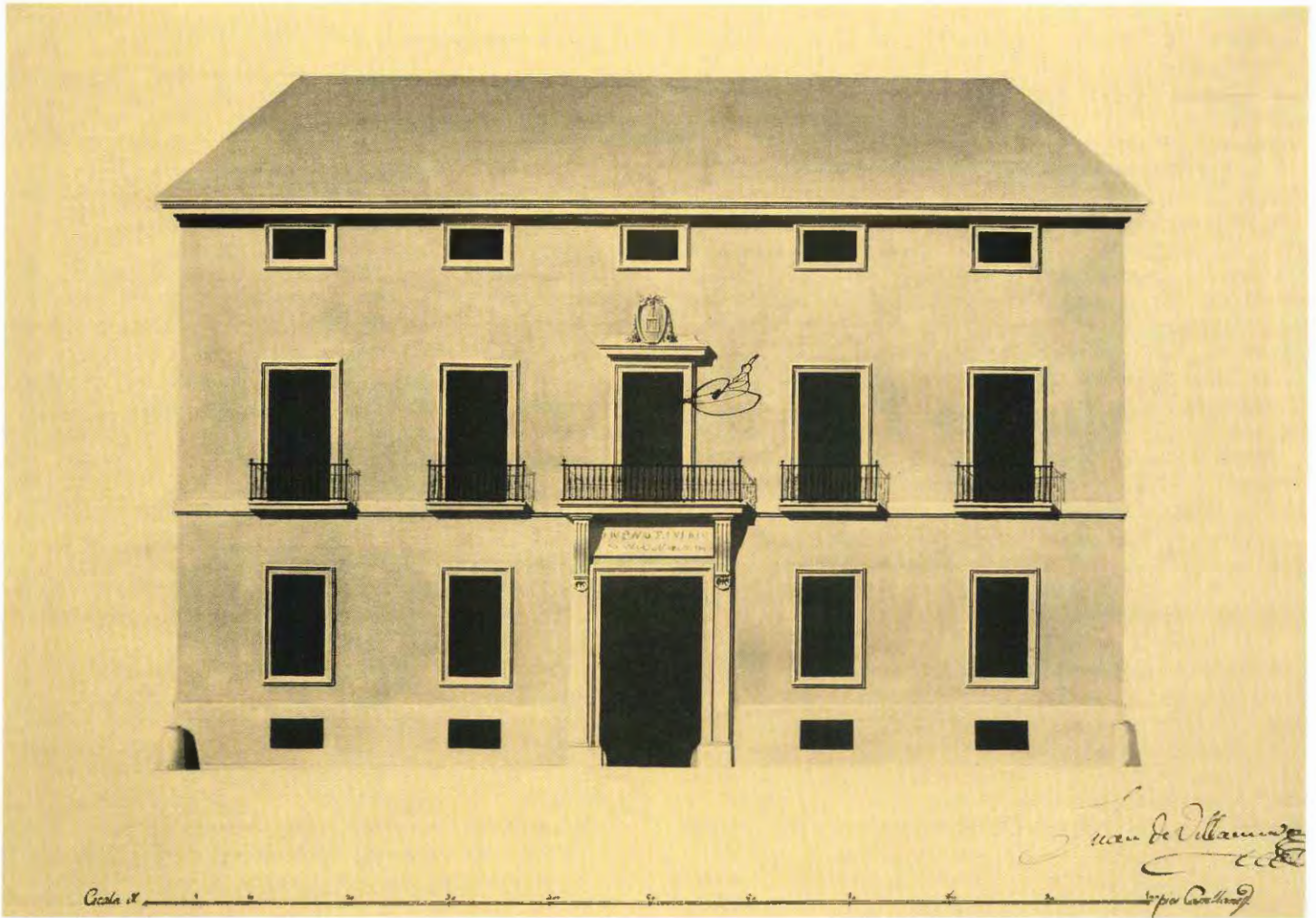
Disminuye considerablemente el número de funcionarios al servicio del Estado, que no necesita esa frecuente y numerosa repetición de unas mismas operaciones, ya cuando hace los amillaramientos, ya cuando levanta los planos de un territorio con distinto objeto, según la clase de necesidades que trata de satisfacer.

Con un buen catastro desaparecen los bienes baldíos, supuesto que son conocidos todos los propietarios y pueden venderse con sujeción a la ley; de esta manera se contienen las invasiones, que son tan frecuentes, de los propietarios que lindan con bienes del Estado, de corporaciones, de menores, etc., en los cuales suelen intrusarse los partidarios de la teoría que sostiene que el que linda con el común no linda con ningún.

Claro es que estos detentadores no pagan contribución por los trozos de terreno de que ilegalmente se aprovechan.

Por fin, la desamortización civil y eclesiástica viene a quedar reducida de este modo a sus justos límites; pues se determina de una manera clara y evidente cuáles son los bienes del Estado, de la provincia y del Municipio, y en qué concepto los poseen.

No es moderno el catastro entre los hombres, pues vemos que ya Moisés cuenta los hijos de Israel en las faldas del Sinaí, formando el primer censo de población, que sirve después de base al caudillo Josué, para distribuir por tribus y familias entre los hijos de Israel la tierra prometida, y se establece en aquel pueblo el año sabático y el año de jubileo, en los cuales se restablece entre las familias israelitas aquel primer catastro que Josué formara. David hace un nuevo censo: y cuando más tarde vuelve a tomar posesión de su país los judíos que habían estado cautivos en Babilonia, hace Esdras un nuevo catastro, excluyendo del reparto de tierras a todos los que no han sabido conservar los entronques con la agrupación de familias establecidas en el campamento del Sinaí.



Alzado de Juan de Villanueva de la Real Academia de la Historia, el «Nuevo Rezado». Archivo de Villa. Madrid.

Se sabe que los persas tenían sus catastros tomados a semejanza de los egipcios, que acaso se lo comunicaron también a los judíos, y de quien lo recibieron los griegos y romanos. Los chinos tienen un catastro tan antiguo como su historia, que, como sabemos, data de tiempos tan remotos, que se pierde en los albores de la humanidad.

En Europa, los trabajos catastrales que hoy se conservan, datan del siglo XVIII. Milán hizo un catastro en 1740 a 1760. Lombardía le comenzó en 1800 y continuó hasta 1815, en que fue suspendido durante doce años, hasta que, reanudados en 1827 los trabajos catastrales, se terminaron en muy pocos años. Los Estados Pontificios, cuyo Gobierno, a pesar de sus detractores, no ha ido nunca a la zaga de la civilización, comenzaron por ley de 6 de julio de 1817 y

terminaron en 1833, estableciendo la conservación dos años más tarde. Empezaron en Toscana en 1810, suspendiéndose a los tres años: se mandó que continuasen en el 17, pero no se publicaron reglamentos hasta el 19; se terminaron los planos el año 26 y las valoraciones el 32, estableciéndose el 30 la conservación. El Piamonte hizo su catastro de 1808 al 14, con arreglo a la ley francesa, suspendiéndose a la caída del imperio, hasta que en el año 53 se comenzaron de nuevo los trabajos, recibiendo gran impulso en los años sucesivos.

Francia tenía trabajos desde remotos tiempos. En 28 de agosto de 1791 se dio un decreto para descargar y reducir la contribución territorial, y el 23 de septiembre del mismo año; otro que entre sus fines tenía el de reglamentar la ejecución del catastro. De 1802 a 1808 se hizo por masas de cultivo; pero

como este catastro no satisfacía las condiciones de un buen trabajo de esta índole, se hicieron hasta el año 14 trabajos parcelarios. En esta época había 9.000 términos acabados; pero casi se abandonaron los trabajos. En 1825 se entregaron a los departamentos; diez años más tarde se hizo el primer ensayo de revisión; en el 46 se presentó un proyecto de ley para conservación y revisión del mismo. Desde 1837 están pidiendo las Diputaciones provinciales una ley de ejecución del catastro, que parece se ha de realizar muy en breve.

En Bélgica se hicieron los trabajos de 1802 a 1826. Se organizó la conservación en 1835. Algunas provincias han publicado en litografía los planos parcelarios, que pueden adquirirse a precios muy baratos.

Se hicieron en Holanda al mismo tiempo que en Bélgica, y en 1826 se hizo una renovación, que terminó a los seis años. En este país va unida la conservación al Registro de la propiedad.

Hay algunos cantones de Suiza que tenían establecido el catastro desde el principio del siglo. Al hacerse el parcelario hubo algunos pleitos de deslindes, aunque no más que de ordinario; pero después no ha habido ninguno. No hay conservación, pero cada año se renuevan ocho municipios, y por tanto en cincuenta queda renovado el catastro de todo el país.

En Alemania existía desde muy antiguo en los Estados de la izquierda del Rin, el llamado libro de los derechos reales, que ha facilitado mucho la formación de su catastro; de modo que casi todos ellos tienen un parcelario muy bien conservado. En Prusia no existe uno bueno, lo cual contribuye a la mayor pobreza de este territorio. En Baviera se comenzó a uniformar el año 32 y terminó el 55, estableciéndose los revisores técnicos.

En Austria comenzaron los trabajos el año 22, y después de terminados por funcionarios civiles, se estableció la conservación.

En Hungría se va haciendo y conservando al mismo tiempo.



Plazuela de la Cebada. Madrid. Finales s. XIX.

Comenzaron en Rusia los trabajos el año 37 por las tierras de dominio imperial, descubriendo notables ocultaciones. En los territorios de señorío ha sido hecho por masas de cultivo, lo cual se comprende perfectamente que basta en aquel pueblo de grandes propietarios.

En Inglaterra no hay más que planos de las parroquias o términos municipales. Allí no es tan necesario el catastro, porque la propiedad está muy poco dividida y hay términos que son sólo parte de la inmensa propiedad de un lord.

En los Estados Unidos de América, como país de colonización, se dividieron desde luego las tierras en parcelas regulares, que se han ido entregando a los colonos; de suerte que en realidad el catastro estaba hecho antes de constituirse la propiedad; de un modo análogo a lo que hemos dicho al hablar de los judíos.

En España, en los tiempos no muy lejanos, de los Reyes Católicos, y posteriormente en los de Felipe II, se hicieron estadísticas de población y de territorio, aunque estas últimas

Firma de D. Juan Sánchez y Massiá. Biblioteca del Instituto Geográfico Nacional.

muy imperfectas, pero no tanto que hoy mismo no se busquen y estudien por los amantes del país. Hacia mediados del siglo XVIII, el célebre ministro Marqués de la Ensenada, mandó ejecutar un catastro muy elemental y erróneo; ha sido de gran utilidad durante muchos años. A principios de este siglo se hicieron también trabajos de esta índole, a los cuales todavía se recurre en algunas provincias a falta de otros mejores.

Las Cortes decretaron en 25 de junio de 1822 que se ejecutase un catastro y estadística del Reino por el Ministerio de la Gobernación.

Por Real Decreto de 10 de julio de 1846 se estableció en el Ministerio de Hacienda una Dirección central de estadística de la riqueza, especialmente de la territorial.

Por Real Decreto de 3 de noviembre de 1856 se creó la Comisión de Estadística general del Reino que, según el reglamento del 27 del mismo, tenía por objeto, entre las estadísticas más importantes, los planos topográficos para su aplicación catastral.

En 3 de diciembre siguiente se encargó al Ministerio de la Guerra el levantamiento de los planos topográficos-catastrales.

El 5 de julio de 1859 se promulgó la ley

para la medición del territorio, que debía estudiarse a la vez bajo todos sus principales aspectos, cuyas bases fueron determinadas en un

Real decreto de 20 de agosto siguiente. La Junta o Comisión citada anteriormente había organizado un personal muy poco numeroso al principio; pero verdaderamente idóneo para la ejecución de los planos parcelarios y demás trabajos catastrales. Conforme a lo dispuesto en la ley de 1859, se empezaron dichos trabajos por administración en un corto número de términos municipales de la provincia de Madrid por vía de ensayo, al mismo tiempo que se contrataron con empresas particulares los de 18 términos situados en las inmediaciones de la corte, que componían en total unas 43.000 Ha.

Hasta aquí sólo ha sido una introducción, pero el orador ya ha llegado donde quería y ahora comienza a exponer la buena marcha que llevaba el trabajo abortado, por si alguien no lo sabía. Pero surge un tema grave: ya que el Catastro se estaba haciendo, no faltaron empresas que quisieran aprovechar las contratas. Coello había sido implacable en las revisiones y había logrado evitar las contratas, demostrando su mala calidad. Buen sistema para aumentar el número de sus enemigos.

Comparando más tarde el coste y la bondad de los trabajos de ambos sistemas, resultó una ventaja indiscutible en favor de los hechos por administración, tanto en exactitud como en celeridad de la ejecución y en la

economía. Naturalmente los contratistas procuran siempre realizar la mayor ganancia lo más pronto posible, y los trabajos que hacen inspiran siempre poca confianza. Se abonó a éstos a razón de 3,50 pesetas por hectárea, y fue desechado el sistema de contrata.

Los elogios al MTN no dejan de incluir una crítica a su oportunidad.

Muy natural parecía que al descubrirse estos fraudes se les hubiera impuesto el oportuno correctivo, y que a esos pueblos que venían pagando la décima parte de lo que debían, se les hubiese obligado a satisfacer la contribución que realmente les corresponde, si no desde que el fraude venía cometándose, al menos desde el punto y hora en que fue descubierto. Pero la política, que todo lo invade, ha hecho que esos propietarios

sigan pagando como antes por la razón clarísima de que mientras no se descubran todas las ocultaciones, paguen unos lo que deben mientras otros contribuyen por menos de lo que les corresponde. Aplicando este principio al derecho penal, dejaríamos sin castigo los crímenes descubiertos mientras no se encontrasen los autores de todos los cometidos.

¿Hay en España elementos bastantes para hacer el catastro? Indudablemente que sí. En España hay hechos numerosísimos trabajos científicos, de los que son indispensables para su realización.

Viene a continuación la célebre frase del frac y la camisa, muchas veces aludida, y aquí juzgada correctamente:

Se ha dicho por personas respetabilísimas que «el catastro es el frac del país, y que éste carece de camisa y no debe pensar en hacerse aquella prenda de lujo». Esta frase la consideramos altamente equivocada; el frac son todas las cosas de aparato, en que se gasta por el país, pero la camisa, esa prenda que debe adaptarse al cuerpo y ceñirse inmediatamente a los miembros todos que le componen, es sin duda alguna el catastro parcelario.

Las grandes ventajas que trae esta institución bien merecen el sacrificio que haga por ella el país, aunque no sea más que por hallar en él un veneno inagotable de riqueza, que ha de contribuir a aumentar en gran manera los recursos del Estado.

Hay provincias ya levantadas por masas de cultivo, sólo falta añadir los datos geológicos, hidrológicos, hidrográficos, agrícolas, climatológicos, etc., que se hallan en gran parte recogidos por las distintas comisiones que de ellos se vienen ocupando desde hace muchos años.

Sólo los cohechos, que con motivo de los amillaramientos se cometen, suponen sumas enormes gastadas cada vez que aquéllos se renuevan. Además se hacen numerosos trabajos aislados con motivo de los diversos servicios que el catastro puede prestar por sí solo, además de los trabajos de conjunto para formar los mapas, militar, geológico, demográfico, marítimo, hidrográfico, topográfico, de correos, etc., cuando bastaría unir todos estos trabajos parciales e irlos haciendo sobre las mismas regiones de un modo parcelario, para obtener el catastro con el mismo coste que cualquiera de ellos representa, con muy pequeñas adiciones. Y como el catastro

resumiere en sí todos aquellos servicios, claro es que no quedaban

desatendidos. Y como hechos de una vez subsisten para siempre con sólo el trabajo ligero de una acertada conservación, pueden suprimirse los amillaramientos, las comisiones de avalúo, las tres cuartas partes de los demás funcionarios de hacienda, como investigadores y cuantos se ocupan de variar y modificar la contribución de los pueblos, que se obtendrá sin esos comisionados de apremio y sin ese aparato de fuerza, que suele desplegarse muchas veces, porque los pueblos se resisten con razón a pagar las contribuciones caprichosas e injustas; pero se prestan dócilmente cuando son equitativas, aunque resulten un poco elevadas.

No debe hacerse el catastro por masas de cultivo; porque éste resulta siempre incompleto, no evita las injusticias en el reparto de las contribuciones, ni proporciona a los ciudadanos las ventajas que en el orden civil puedan alcanzar del parcelario.

Para un buen catastro han de tenerse en cuenta todos los datos necesarios para conocer las dimensiones, la distribución y la naturaleza del suelo. Las parcelas han de medirse planimétricamente, no con una medición desarrollada, como pretende el Ministerio de Hacienda en su proyecto de ley. Las plantas no crecen normalmente a la superficie del suelo; sino que se elevan en su desarrollo siguiendo la vertical, y por consiguiente no se encuentran en mayor número en una montaña inclinada, de las que se darían en la base de la misma montaña, si pudiéramos hacerla desaparecer.

No vemos inconveniente alguno, sino por el contrario, gran conveniencia y una economía no despreciable de tiempo y de dinero, en ir haciendo la nivelación a la vez que la planimetría.

Pero no basta hacer el catastro, es necesario conservarle de tal modo, que podamos ir siguiendo constantemente la historia de cada finca. Como éste es también uno de los objetos del registro, se ve que una institución y otra se complementan de tal modo, que es necesario unir las bajo una sola mano; de manera que los conservadores del catastro sean dependientes de los encargados del registro, o que los registradores

traduzcan en sus libros los resultados que aquéllos apunten y dibujen en los suyos. Así podrá darse a cada propietario no sólo el título o descripción escrita de su propiedad, sino también el plano o descripción gráfica y su valoración, o sea la descripción que pudiéramos llamar moral. La escritura con el plano y la valoración, podrá considerarse como un título al portador.

Hemos dicho que al mismo tiempo que se describe el suelo, debe hacerse el estudio del subsuelo y determinarse también el catastro de este mismo como base para el desarrollo de la explotación de minas y canteras tan ricas y abundantes en nuestra patria y tan poco conocidas y estimadas; como base también para el descubrimiento de las corrientes subterráneas tan ricas y variadas bajo el punto de vista médico y agrícola, cuyo estudio apenas se ha iniciado entre nosotros.

Continuáronse los trabajos catastrales por el personal a las órdenes de la Junta General de Estadística y más inmediatamente a la del entonces director D. Francisco Coello, nuestro digno presidente, ensanchando progresivamente el círculo de acción, aunque siempre dentro de la provincia de Madrid; hasta que publicado el admirable reglamento de 5 de agosto de 1865, tomaron los trabajos catastrales el carácter de definitivos.

Tratóse entonces de aumentar el personal y dar gran impulso a las operaciones, emprendiéndose algunas en las provincias de Murcia, Granada, Soria, Toledo y Cuenca, además de los que se ejecutaban en 91 pueblos de la provincia de Madrid, con 363.000 Ha. de superficie. También se emprendió la determinación de los perímetros de los términos municipales en las provincias de Guadalajara, Cuenca y Toledo, en las cuales quedaron medidos 511 pueblos, que en conjunto arrojan una superficie de 1.611.000 Ha.

En 1869 se emprendieron los trabajos en todos los términos de la provincia de Madrid en que no se habían empezado todavía, sin perjuicio de continuar hasta su terminación los que se estaban ejecutando; con lo cual, en el espacio de dos o tres años hubiera quedado terminado el catastro parcelario de toda la provincia, si no hubiera venido el Real Decreto de 14 de septiembre de 1870, en que fue creado el Instituto Geográfico y se mandaron suspender los trabajos catastrales, sin organizar la conservación de los ya realizados. Cesó de funcionar la citada Junta y predominó en las esferas oficiales un criterio distinto.

Aquí se acaban los disimulos, y sin ataques, sólo con la exposición de la situación, se dice que el Instituto Geográfico se ha creado para suspender el Catastro, fingiendo incluirle entre sus misiones.

Desde entonces y con el nombre de avance catastral no se ha hecho más que rellenar el mapa con los detalles de las masas de cultivo, cuyos trabajos están ya casi terminados en su parte planimétrica en las provincias de Madrid, Toledo,

Ciudad-Real, Albacete, Jaén, Córdoba, Cádiz, Málaga y Sevilla, estando muy adelantada la nivelación.

El coste de los trabajos topográfico-catastrales en la provincia de Madrid, ha variado desde 2,50 pesetas a 4 la hectárea, cuya diferencia se explica por las condiciones especiales de cada término municipal, habiendo, por ejemplo, algunos en que una superficie de 3.000 Ha. está dividida en 8 ó 10.000 parcelas, mientras que alguno como el del Pardo no tiene más que una para una extensión de 16.000 Ha.

El mapa topográfico de España en escala de uno por 50.000, es un trabajo excelente, bajo el punto de vista geográfico; pero no sirve para conocer y fijar la propiedad, ni para repartir el impuesto de una manera equitativa; sin embargo, se ha descubierto que hay términos cuya superficie es diez veces mayor de la que arrojan los amillaramientos, resultando, por consiguiente, una ocultación de 900%. Claro es que encontramos absurda la clasificación de los terrenos en sólo tres clases, que no consideramos justa ni racional. Una misma clase de terreno valdrá más en un país húmedo y poblado como Galicia o las provincias vascongadas, que en Almería o la Mancha. Por eso hemos dicho, que para un buen catastro no basta la medición y composición química del suelo y del subsuelo, sino que se hace preciso el estudio de la exposición, clima, temperatura, abundancia de lluvias, costumbres del país, etc., cuyas condiciones todas son de apreciar para hallar el valor de una finca determinada.

Todos estos estudios se hacen entre nosotros separadamente, de donde resulta que, como no se les imprime una dirección uniforme, es incompleto el estudio de cada parte del país. Pero si estos trabajos se hicieran unidos bajo una acertada dirección, tendríamos hecho el catastro. Cuando éste se halle hecho, podrá saberse lo que vale el país, y conociendo la importancia de cada comarca y territorio se distribuirán con acierto las obras públicas, haciendo, por ejemplo, que los ferrocarriles pasen por las regiones más productoras, en vez de ir, como hasta ahora han ido, por los lugares que les ha trazado la intriga y la influencia, no siempre al servicio de las verdaderas necesidades de la nación.

En conclusión, el catastro debe empezarse en seguida utilizando todos los trabajos hechos hasta el día, y dirigiendo uniformemente los que faltan por hacer.

¿Quién ha de ejecutar estos trabajos? Nada de comisiones honoríficas y gratuitas; nada de encargar estos trabajos sin remuneración alguna a funcionarios de diversos órdenes, que tienen ocupaciones para ellos más importantes y principales; y por las cuales tienen asignados sus haberes. Todo trabajo gratuito es caro y malo. Podrán utilizarse los cuadros de oficiales de reservas y los cuerpos facultativos civiles y militares, que por su organización se dedican a trabajos análogos. Pueden utilizarse los individuos del cuerpo creado expresamente para esta clase de trabajos, hoy dedicado exclusivamente a la formación del mapa, tan adelantado con

respecto a su publicación, que tiene acopiados trabajos para muchos años.

El conferenciante quiere poner a trabajar a todo el mundo y recuerda de paso que los topógrafos que Coello formó en su Escuela para hacer el Catastro, se dedican ahora a hacer el Mapa, ese mismo mapa alabado poco antes. De paso plantea otra crítica constante para quienes se han ocupado del Instituto Geográfico: el desfase crónico entre ejecución y publicación. Pocos años después, en 1905, Antonio de Valbuena en sus «Ripios Geográficos», explicará con la claridad de las cifras lo que ocurre: la plantilla del IG tenía 95 ingenieros geógrafos, 176 topógrafos y 14 delineantes. Nunca se ha explicado la causa de esta desproporción.

En cuanto al personal topográfico, bueno será recordar que buena parte de él estaba deseando volver a ocuparse del catastro, como lo demuestran su afán, reflejado en la revista que el Cuerpo de Topógrafos publicó en 1870 con el título «Revista del Catastro», que luego cambió por el de «Revista Topográfica y Catastral», queriendo sin duda sus autores recordar que el catastro era un tema pendiente; su vida fue breve, apareciendo el último número el 31 de diciembre de 1872. Todavía en 1894 y 1895 apareció otra revista también privada y con idénticos propósitos, llamada «La Topografía Moderna y el Catastro», pero el gobierno no se dio por aludido.

Era evidente la intención de evitar indefinidamente el catastro. En una conferencia pronunciada en 1890, Coello expresó su opinión diciendo: «el catastro no se hará, aunque favorezca al país, a la Hacienda y al contribuyente, pues perjudica a muchos de los hombres que viven de la política y cuya influencia es incontrastable en España». Esta situación persistió hasta la Ley de 23 de marzo de 1906, en cuyo preámbulo se afirmaba que «la falta de Catastro es una de las armas más poderosas del caciquismo, porque permite repartir el tributo en favor de los amigos y en contra de los adversarios y aprovecha a los contribuyentes de mala fe».

El aumento de gasto para los oficiales de

reserva estaría representado por la diferencia entre el sueldo de excedencia y el activo, y las indemnizaciones de campo representarían mucho menos de lo que hoy se gasta en amillaramientos y comisiones de avalúo.

De este modo se pueden aplicar las energías del país a su mejora y desarrollo; se pueden terminar las obras públicas; completar la marina de guerra; desarrollar y ocupar la mercante; completar la defensa de la patria y sus colonias; devolviendo al país, aumentado, el esplendor que tuvo cuando los Reyes Católicos, Felipe II y Carlos III, reyes que hicieron estudiar el territorio, eran árbitros de los destinos del mundo —he dicho.

La conferencia es una muestra más —y hay muchas— de la tensión entre el grupo de geógrafos de la Sociedad y el grupo oficial liderado por Ibáñez. Aun queda más claro este enfrentamiento con la brevísima mención que al eterno director del IG hay en el acta de 10 de diciembre, la misma en que se tomó el acuerdo de dar la conferencia. Dice allí: «Se participó la baja del Sr. D. Carlos Ibáñez». Nada más, y eso que se trataba de un socio al que por estatutos y en función del cargo se había hecho vicepresidente, si bien nunca tomó posesión del cargo.

Mientras tanto, y para contrarrestar a Ibáñez los de su equipo, a base de repetirlo le habían nombrado «fundador» del Instituto Geográfico, basándose en que había sido su primer presidente, aunque tuvieran que olvidar que el Ministro Echegaray firmó el Decreto y el Regente Serrano tomó la decisión. Han pasado más de cien años y el bulo continúa.

También sigue sin haber aquel Catastro jurídico que Coello, Alvarez Sereix, Sánchez y Massiá y otros cuantos ilusos querían. ■



José Martín López
Escuela de Topografía.
Universidad Politécnica de Madrid.